

Precio de Suscripción Particulares

Dentro y fuera de la Capital Pesetas

- Por un mes 11'00
- Por tres meses 33'00
- Por seis meses 66'00
- Por un año 1'12'00
- Número suelto: 1 ptas.
- Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción
Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACÉNTIMOS por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 29 de julio último, el expediente número 1 del año actual, relativo a modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en cumplimiento de cuanto está mandado queda dicho expediente expuesto al público para su examen en las dependencias de la Intervención General de Fondos por término de quince días hábiles durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los interesados legítimos con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos:

Logroño 1 de agosto de 1957.
El Presidente

F. José Lapeña Malumbres
1184

Ministerio de Agricultura

Dirección General de montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección de Montes y Política Forestal
DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO
DESLINDE

98

Dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de mayo de 1957, la práctica del deslinde del monte donomineado «Eras de Valdelavía», núm. 14 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de Logroño, de los propios de Villalarroya y sito en el término municipal, del mismo he acordado señalar la fecha 12 de noviembre de 1957 y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a la operación, una vez transcurridos tres meses contados con dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio los trabajos en el límite de los términos municipales de Turruncún, Quel y Villarroja, punto más al Norte del citado monte, designándose al Ingeniero D. Manuel Gil Albarelos de las Rivas y al Ayudante D. Angel Claver Torrente, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O., para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y el 20 del Reglamento de 18 de mayo de 1855, pueden entregar en este Distrito Forestal, sito en Logroño, Calle General Franco, 2-2^o, durante el plazo de dos meses, contados dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que con venga a la defensa de sus intereses y derechos, y que se refieran a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que se consideren de su pertenencias, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

Las informaciones posesorias que se presenten, no se las concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del monte en el Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicarán la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño, 23 de julio de 1957.

El Ingeniero Jefe
Lauro Alonso Murga
1157

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria
ANUNCIO

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de las Escuelas de Magisterio masculino y femenino y sus correspondientes graduadas anejas de Logroño.

En virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de septiembre de 1957, verificándose a apertura de los pliegos en el mismo día a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 1 de agosto de 1957 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 31 de agosto a la una de la tarde, debien-

do ser prestadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de trescientas y veintinueve mil ciento noventa y siete pts. con noventa y cinco cts. 321.197'95 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contratos es de diez y seis millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pts. con nueve céntimos. (16.059.894'09) pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañar será para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación abonos de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 20 de julio de 1957.

El Director General
MODELO DE PROPOSICION

D. _____ vecino de provincia de _____, con domicilio en la _____ de número _____ enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para

concurrir a la subasta de las obras de _____ en _____, provincia de _____, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del _____ (en letra) por ciento».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).
1193

Jefatura de Obras Públicas

1018

CUARTA RELACION

Línea de Servicios Regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera a los que se ha autorizado el aumento de un veinte por ciento en las tarifas autorizadas anteriormente.

Línea San Millán de la Cogollara, nombre del propietario Alejandro Colomo Ureta.

Línea Nájera-Estación F. C. de Haro, nombre del Propietario Luis Lerena Gómez.

Logroño 27 de julio de 1957.

El Ingeniero Jefe
1191

Magistratura de Trabajo

D. José María Fernández Azcona Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Hago Saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de apremio gubernativo, que a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Logroño, se sigue contra la Empresa Melquiades Vellilla Fuentes señalado con el número 619/57, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al apremio que seguidamente se detallan con su avalúo:

Una grúa giratoria sobre cuatro ruedas con Pluma que vuela 14 metros de altura 45 metros para llevar hasta 1.000 kilos, sobre chasis

va instalado un cabresante a fricción de carales con 50 metros de cable de acero, con paso y gancho, valorado en catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la empresa deudora, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala de Vistas de esta Magistratura sita en la calle República Argentina núm. 22, primero, fecha de esta ciudad; advirtiéndose que el remate podrá hacerse a califa de ceder; que se adjudicaran los bienes provisionalmente al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento del precio de tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, con derecho de tanteo al acreedor y deudor en dicho supuesto, señalándose expresamente que los presuntos licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Logroño a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario 1162

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 20 de marzo de 1957 (Boletín Oficial del Estado del día 29) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. Reglamento de 30 de mayo de 1952 y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE LOGROÑO

Ayuntamiento de Calahorra, don Jesús Linzoáin Armendáriz.

Ayuntamiento de Haro

EDICTO 1021

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de pleno en sesión de 26 de Julio un segundo expediente de modificaciones de crédito, de habilitación y suplemento con cargo al superávit del último Presupuesto, queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Haro, a 27 de Julio de 1957.
El Alcalde

1195

COMUNIDAD DE REGANTES DE HARO

1031

Se convoca a Junta General, en cumplimiento de lo dispuesto en los

artículos 43 al 57 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, que se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sito en la Calle de Mediodía de esta Ciudad, a las once horas del día domingo siguiente al que se cumplan quince días naturales de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Elección de Vocales para la Constitución del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes.

Haro 27 de julio de 1957

El Jefe de la Hermandad

1173

Administración de Justicia

CEDULA DE NOTIFICACION

1029

En el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España con don Julio Iribarren Lopez Montenegro, en reclamación de dos préstamos hipotecarios con garantía de la finca sita en Alfaro heredad en el término de Regazuelo, parcela 60, en los cuales los autos aparecen las siguientes:

Banco Hipotecario de España. Señor D. Julio Iribarren y Lopez Montenegro.— Secuestro núm. 4.541.— Préstamo núm. 27.082 y 12.694. Su cuenta al 13 de junio de 1957. Resto del capital en 31 de diciembre de 1956. 2.026'75—4.533'11 pesetas, indemnización de reembolso 3 por 100 198'59. Interés 5 y 060 s/ptas. 6.619'84 de 1-1-57 al 13-6-57 pesetas. 169'35. Comisión 0'60/o s/ptas. 10.000.—de 1-1-57 al 13-6-57 ptas. 26'95. Semestres atrasados 7 de pesetas 92'24 cada uno, a contar desde el 31-12-53 al 31-12-56 ambos inclusive 645'68 7 de ptas. 230'26 cada uno, a contar desde el 31-12-53 al 31-12-56 ambos inclusive pesetas 1.611,82. Contribución y gastos administración 177'56. Gastos judiciales ptas. 4.059,20. Intes. 6 por % de mora. ptas. 478'30. Timbre liquidación ptas. 3. Total ptas. 13.990'30. Líquido del débito ptas. 13.990'30.—Madrid— 15 de junio de 1957. El Sub-jefe de Contabilidad, firma ilegible.

Providencia Juez Sr. Martín Laborda.— Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El anterior escrito úmase a los autos de su razón, por presentada la copia a que dicho escrito se refiere, dese vista de la liquidación del débito presentada por parte actora con su escrito de diez y ocho de junio último, por término de tres días comunes, a la viuda del deudor, don Julio Iribarren y López Montenegro, doña Adalia López Antillero y a sus hijos doña Nieves, doña Concepción y don Julio Iribarren López y a los demás posibles herederos o causahabientes del referido deudor, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Alfaro y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño, librándose al efecto los oportunos edictos y exhortos a los Juzgados de igual clase de Alfaro y de Logroño... Lo manda y firma SS. de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.— Martín Laborda.— Ante mí.

Antonio Yáñez.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación, en forma a la viuda del deudor don Julio Iribarren y López Montenegro, doña Adalia López Antillero y a sus hijos doña Nieves, doña Concepción y don Julio Iribarren López y a los demás posibles herederos o causahabientes del referido deudor, expido la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario, 1185

Anuncios Oficiales

EDICTO 978

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente edicto en el B. O. de esta Provincia y a las diez horas tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta por pujas a la llana de doce lotes de chopos, que se encuentran señalados en la Alameda de San Julián o Campo de San Francisco en la margen derecha junto al Río Najerilla, propiedad de este Ayuntamiento, en pie y por el tipo de tasación siguiente:

1. Lote número uno comprende las filas 22-23 y 24, cubican, 24'975 m3 su tasación 24.575'00 pesetas.

2. Lote número dos comprende las filas 25-26 y 27, cubican, 26'154 m3 su tasación 26.154'00 pesetas.

3. Lote número tres comprende las filas 28-29 y 30, cubican, 24'315 m3 su tasación 24.315'00 pesetas.

4. Lote número cuatro comprende las filas 31-32 y 33, cubican, 27'907 m3. su tasación 27.907'00 pesetas.

5. Lote número cinco comprende las filas 34-35 y 36, cubican, 26'830 m3. su tasación 26.830'00 pesetas.

6. Lote número seis comprende las filas 37-38 y 39, cubican, 20'421 m3 su tasación 20.421'00 pesetas.

7. Lote número siete comprende las filas 40-41-42-43-44-45 y 46, cubican, 25'721 m3. su tasación 25.721 pesetas.

8. Lote número ocho comprende las filas 47-48 y 49 cubican, 19'663 m3 su tasación 19.663'00 pesetas.

9. Lote número nueve comprende las filas 50 51 y 52, cubican, 26'639 m3. su tasación 26.639'00 pesetas.

10. Lote número diez comprende las filas 53-54 y 55, cubican, 36'239 m3. su tasación 36.239'00 pesetas.

11. Lote número once comprende las filas 56-57 y 58, cubican, 42'795 m3. su tasación 42.795'00 pesetas.

12. Lote número doce comprende las filas 59-60 y 61, cubican, 48'590 m3. su tasación 48.590'00 pesetas.

El Ayuntamiento no responde de la exactitud de la cubicación, si bien advierte que muy aproximada, y se ha efectuado árbol por árbol, por lo que el rematante si aquella es menor no podrá hacer reclamación alguna.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial ante la Mesa compuesta al efecto por el Sr. Alcalde Presidente, un Concejal en representación del Ayuntamiento designado por éste y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto o personas que legalmente les sustituyan.

Todo aquel que pueda y quiera tomar parte en la subasta habrá de consignar en el acto y antes de ofrecer, en la Mesa de subasta, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de fianza por cada lote en el que quiera pujar, de lo contrario no podrá tomar parte en la subasta.

Las pujas serán de cien en cien pesetas, no admitiéndose ninguna menor.

La corta y saca de los chopos, habrá de hacerse dentro del actual año natural y de no hacerlo el rematante, perderá la madera que falte por cortar o extraer, quedando ésta a favor del Ayuntamiento.

El pago total del importe del remate, lo efectuará el rematante en la Depositaria Municipal el día siguiente hábil al en que se le comuniqué la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, sino lo hace perderá la fianza constituida y se declarará nula la adjudicación por el Ayuntamiento.

La corta de árboles se efectuará a destronque.

El importe de anuncios en el B. O. de la Provincia, prensa y radio, gastos de subasta, pago de Derechos Reales así como el impuesto Provincial serán de cuenta del rematante, y en la proporción del remate, por lo que hasta que no se justifique haber satisfecho todos estos gastos no les será devuelta la fianza.

En todo aquello que no se haya previsto en este anuncio regirá cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nájera, 19 de julio de 1957.

El Alcalde, 1144

EDICTO 954

Aprobado que ha sido por los respectivos Ayuntamientos el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en las Secretarías municipales, por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamación.

San Millán de La Cogolla y Berceo, 13 de julio de 1957.

El Alcalde, 1120

ANUNCIO

951

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan pudiendo los vecinos examinarlos y en su caso presentar las reclamaciones que estimen convenientes:

Documentos que se dicen:
Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1956 y cuentas municipales de Administración del Patrimonio.
Expediente de habilitación de créditos.

Villarroya 6 de julio de 1957.

El Alcalde

1117

ANUNCIO

1019

El día quince de agosto próximo venidero y hora de las doce su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública de mil trescientos cincuenta chopos maderables y leñosos, propiedad del mismo bajo el tipo de tasación y condiciones que obran en el pliego coleccionado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Vicente de la Sierra 26 de julio de 1957

El Alcalde

1170